



USHUAIA, 21 de agosto de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-73207-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la adquisición de insumos para la reparación del vehículo oficial marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK, dominio AD-204-RG, perteneciente a la secretaria de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 114/2026 – RAF 560.

Que a orden 13 obra el autorizado del Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 21 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°266/2026 y en orden 22 obra Nota de Pedido N° 144/2026 Autorizada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 111/2026 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°111/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos para la reparación del vehículo oficial marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK, dominio AD-204-RG, perteneciente a la secretaria de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

///...2.-

G.T.F.
M.O.



...//2.-

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0129/26.-

G.T.F.
M.O.

VASQUEZ
Maria De
Los
Angeles

Firmado
digitalmente por
VASQUEZ Maria
De Los Angeles
Fecha:
2026.08.21
12:30:58 -03'00'